COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 28/2018 - DE ADJUDICACION

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS PARA LA PROVISIÓN DE BATERIAS Y REPUESTOS, A FAVOR DE VARIAS FIRMAS COMERCIALES, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LA CD N° 10/18.

Asunción, 14 de abril de 2018

VISTO

La Ley 2.051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003.

El **Informe de Evaluación** de la Contratación Directa N° 10/2018, de fecha 13 de abril de 2018;

La Nota Nº 279/18, de fecha 13 de abril del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota Nº 222/18, de fecha 13 de abril del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a esta comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03. Adjudicación, Expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, en el Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación de los contratos para la provisión de "BATERIAS Y REPUESTOS", dentro del proceso de la Contratación Directa Nº 10/2018, a favor de varias firmas comerciales

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, por Nota N° 279/18, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, se sirva gestionar donde corresponda la adjudicación de los contratos para la provisión de BATERIAS Y REPUESTOS.

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por Nota N° 222/18, solicita a este Comando la adjudicación de los contratos para la provisión de BATERIA Y REPUESTOS, a favor de las siguientes firmas comerciales: MOSTAFÁ REPUESTOS de César Mostafá y STAR & COMPANY de Cynthia Aveiro, correspondientes al proceso de CD Nº

10/2018, por haber cumplido con los requerimientos estipuladas en la Carta de Invitación;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **ADJUDICAR** los contratos para la provisión de "BATERIAS Y REPUESTOS", a favor de las siguientes firmas comerciales:

- ***CESAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafá,*** hasta la suma de Gs. **7.085.000.-** (Guaraníes siete millones ochenta y cinco mil).
- ***STAR & COMPANY de Cynthia Aveiro,*** hasta la suma de Gs. **64.172.000.-** (Guaraníes sesenta y cuatro millones ciento setenta y dos mil).

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	340	10	99	15	Bienes de Consumo de Oficina e Insumos	2.356.000
2	1	1	340	10	99	200	Bienes de Consumo de Oficina e Insumos	4.691.000
2	1	1	340	30	99	200	Bienes de Consumo de Oficina e Insumos	18.731.000
2	1	2	340	10	11	220	Bienes de Consumo de Oficina e Insumos	5.502.000
2	1	3	340	10	11	230	Bienes de Consumo de Oficina e Insumos	6.875.000
2	1	5	340	30	11	250	Bienes de Consumo de Oficina e Insumos	5.839.000
2	1	6	340	10	11	260	Bienes de Consumo de Oficina e Insumos	10.800.000
2	1	6	340	30	11	260	Bienes de Consumo de Oficina e Insumos	499.000
2	1	7	340	30	11	270	Bienes de Consumo de Oficina e Insumos	14.966.000
2	1	8	340	30	11	280	Bienes de Consumo de Oficina e Insumos	998.000
TOTAL GENERAL:								**71.257.000**

2°. **DISMINUIR,** las cantidades iniciales del llamado en los Ítems N° 1, 2 y 5 del Lote N° 5; para ajustar a la disponibilidad presupuestaria del presente proceso licitatorio, conforme lo establece el DECRETO 8452/18 que reglamenta la Ley 6026/18 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", Art 302, que dispone lo siguiente: ***"...Se podrá disminuir las cantidades de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..."***.

3°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3:

a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03.**

b. Formalice los contratos con las firmas comerciales adjudicadas, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto N° 21.909/03**.

4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION ARMADA PARAGUAYA REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDO

ALTE PAULO MARIA GOMEZ BENITEZ
Comandante de la Armada Paraguaya